

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022 Ref.: LIC. 01/2020

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de la auditoría voluntaria de los estados financieros individuales (comprendiendo la Sede en Madrid y sus 18 oficinas en Iberoamérica) de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

El trabajo de auditoría deberá realizarse en dos fases:

- I. Fase Preliminar: El trabajo en la fase preliminar deberá realizarse sobre los estados financieros cerrados al 30 de septiembre de cada ejercicio.
- II. Fase Final: El trabajo en la fase final deberá realizarse sobre los estados financieros al 31 de diciembre de cada ejercicio, e incluirá todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir los informes correspondientes de cada ejercicio.

La fecha estimada de entrega del informe de auditoría de cada ejercicio es la segunda quincena de julio.

3. ALCANCE

La OEI aplica las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC emitidas hasta 2001 y NIIF emitidas desde 2001), conocidas como IFRS (International Financial Reporting Standard), emitidas por el IASB International Accounting Standards Board).

La moneda funcional de la OEI es el dólar estadounidense (USD). No obstante, cada una de las oficinas registra sus operaciones en la moneda funcional y en la moneda local.

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dicho alcance deberá ser establecido por el auditor externo basado en la importancia relativa determinada por las normas internacionales de auditoría.

Se comprobará que los estados financieros representan razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación. Se realizará el examen de los estados financieros individuales de cada uno de los ejercicios objeto de auditoría, formados por:

- Estado de situación financiera al final del ejercicio
- Estado de resultados y de otro resultado global del ejercicio
- Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio
- Estado de flujos de efectivo del ejercicio
- Notas

A modo de orientación para la presentación de su oferta puede consultar los estados financieros de la organización en el siguiente enlace:

<https://www.oei.es/acercade/estados-financieros>

Los Estados Financieros provisionales (sin eliminaciones intercompany) del ejercicio 2019 se muestran en el **Anexo I** del presente pliego.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir:

A. Metodología: Incluirá como mínimo los siguientes puntos:

A-1. Descripción de la metodología propuesta.

A-2. Planificación del trabajo (coordinación con países, cronograma tentativo, estimación de horas de trabajo por país, breve descripción de los procedimientos a aplicar en cada país facilitando la información necesaria para la evaluación de la oferta en función de los criterios de adjudicación A.3, A.4 y A.5).

A-3. Revisión (asimilable a una auditoría de cuentas, pero sin necesidad de emitir una opinión local): Será un requisito mínimo la realización de este trabajo para las sedes en: Argentina, Brasil, Colombia, España y Panamá. Estas sedes deberán ser revisadas por la firma local de cada país pertenecientes a la red internacional de la sociedad de auditoría. Cualquier oferta que no cumpla este requisito quedará excluida del procedimiento de licitación.

Se otorgarán 5 puntos por la revisión adicional de cada una de las siguientes sedes: El Salvador, Paraguay y República Dominicana. La revisión de estos países no es obligatorio que sea realizada por el socio local. No obstante, se otorga puntuación adicional en el punto B.1 de los criterios de adjudicación.

A-4. Revisión mínima de las áreas de tesorería y personal: En el supuesto de que debido a la materialidad global existieran sedes que no entraran dentro del alcance a juicio del auditor, estas sedes sólo computarán cuando se realice, como mínimo, la revisión de las siguientes áreas:

- Tesorería;
- Personal (con especial énfasis en el cumplimiento de normativa laboral local).

Estas revisiones podrán ser realizadas por los socios locales pertenecientes a la red internacional de la sociedad de auditoría, por terceros locales subcontratados o por el personal adscrito al contrato (personal del país desde donde se coordina la auditoría). Esta circunstancia deberá ser claramente especificada en la oferta.

A-5. Reportes (se valorará la entrega de un reporte de conclusiones y/o ajustes propuestos por el auditor en cada sede de la OEI):

Los reportes deberán ser comunicados en una presentación al director y administrador de cada sede local. Asimismo, se remitirá copia de este reporte en formato digital al departamento de auditoría interna de la OEI.

La valoración de los cinco criterios anteriormente descritos se realizará de acuerdo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 5.

B. Representación en los países con oficinas OEI (socio local): Representación del licitador en los países a través de la misma red internacional o por un tercero local subcontratado.

B-1. Representación del licitador en los siguientes países: El Salvador, Paraguay y República Dominicana.

Este criterio sólo computará cuando las revisiones de los países propuestas en el punto A.3 sean realizadas por el socio local. Se puntuará con 1 punto por cada país en que el licitador tenga representación (puntuación máxima 3 puntos).

B-2. Representación del licitador en los siguientes países: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Portugal y Uruguay.

Este criterio computará con 0,5 puntos por cada país cuando las revisiones de los países propuestas en el punto A.4 sean realizadas por el socio local.

Este criterio computará con 0,25 puntos por cada país cuando las revisiones de los países propuestas en el punto A.4 no sean realizadas por el socio local.

La valoración de los dos criterios anteriormente descritos se realizará de acuerdo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 5.

C. CV del equipo adscrito al contrato. Compromiso de adscripción de medios personales.

El licitador deberá adscribir al contrato únicamente el equipo de trabajo del país desde donde se coordinará la auditoría, España, que como mínimo tendrá que reunir las siguientes condiciones:

C-1. Al frente del equipo deberá figurar como responsable, al menos **un Socio y/o Director**, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o en Administración y Dirección de Empresas o equivalente, que deberá tener una experiencia como socio director de una firma de auditoría, mínima de 3 años. Asimismo, deberá poseer certificado de estar inscrito en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas) del ICAC, como ejerciente de conformidad con la normativa aplicable.

C-2. Gerente/Manager, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o en Administración y Dirección de Empresas o equivalente, que deberá tener una experiencia en auditoría mínima de 8 años, de los cuales como mínimo dos años ejerciendo como manager.

C-3. Senior de auditoría, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o en Administración y Dirección de Empresas o equivalente, que deberá tener una experiencia mínima de 5 años, de los cuales como mínimo dos años ejerciendo como Senior.

Se deberá incluir la relación del personal adscrito al contrato y el currículum vitae indicando su experiencia en proyectos similares e indicando el rol asignado. Los CV del personal adscrito al contrato deberán ser anonimizados. Se valorarán de acuerdo con los criterios de adjudicación descritos en el punto 5.

Tras la notificación de la adjudicación, el órgano de contratación podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de la experiencia, certificaciones y titulaciones exigidas del personal adscrito a la ejecución del contrato. Asimismo, el órgano de contratación podrá solicitar al adjudicatario la presentación sin anonimizar de los CV incluidos en su propuesta.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A- METODOLOGÍA:	51,5 puntos
A-1. Descripción de la metodología	5 puntos
A-2. Planificación del trabajo (coordinación con países, cronograma tentativo, estimación de horas de trabajo por país, breve descripción de los procedimientos a aplicar en cada país).	6,65 puntos
A-3. Revisión asimilable a una auditoría de cuentas pero sin necesidad de emitir opinión local en las sedes de: El Salvador, Paraguay y República Dominicana (Se otorgarán 5 ptos por cada oficina adicional). *(Esta revisión es considerada requisito mínimo en las sedes de Argentina, Brasil, Colombia, España y Panamá)	15 puntos
A-4. Revisión mínima (tesorería y personal) en las siguientes sedes: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Portugal y Uruguay (2 puntos por cada oficina)	22 puntos
A-5 Reportes (sólo computará cada país cuando haya sido incluido como país sujeto a revisión: (0,15 puntos x sede)	2,85 puntos
B- REPRESENTACIÓN EN LOS PAÍSES CON OFICINAS OEI	8,5 puntos
B-1. Por cada representación del licitador en cada uno de los siguientes países: El Salvador, Paraguay y República Dominicana (1 punto por cada revisión realizada con socio local)	3 puntos
B-2. Por cada representación del licitador en cada uno de los siguientes países: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Portugal y Uruguay. (0,5 puntos por cada revisión realizada con socio local / 0,25 puntos si no se realiza con socio local)	5,5 puntos
C- EXPERIENCIA DEL EQUIPO ADSCRITO AL CONTRATO (*)	40 puntos
C-1. Experiencia socio:	10 puntos
a) Experiencia como socio de auditoría	>= 5 años (5 puntos) >= 7 años (7 puntos) >= 10 años (10 puntos)
C-2. Experiencia Manager:	15 puntos
a) Experiencia en auditoría de cuentas	>= 8 años (7 puntos) >= 12 años (10 puntos)
b) Experiencia como manager en trabajos de auditoría que requieran la coordinación internacional con al menos cinco países	>=1 auditoría (1 punto) >=3 auditorías (3 puntos) >= 7 auditorías (4 puntos)
c) Si la experiencia en los trabajos referidos en el punto anterior la coordinación es con países LATAM	1 punto
C-3. Experiencia Senior:	15 puntos
a) Experiencia en auditoría de cuentas	>= 5 años (7 puntos) >=8 años (10 puntos)
b) Experiencia como senior en trabajos de auditoría que requieran la coordinación internacional con al menos cinco países	>=1 auditoría (1 punto) >=3 auditorías (3 puntos) >=7 auditorías (4 puntos)
c) Si la experiencia en los trabajos referidos en el punto anterior la coordinación es con países LATAM	1 punto
PUNTUACIÓN TOTAL	100 puntos

(*) Se presentará el currículum vitae del equipo propuesto detallando cada uno de los elementos establecidos en el cuadro anterior. Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados.

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 19 del Pliego de condiciones administrativas.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Sistema informático de la OEI:

La OEI utiliza un sistema ERP, creado por Softland, no es un programa ad hoc. Es un programa comercial con algunas pequeñas adaptaciones para la OEI. Es común y de uso obligatorio en todas las oficinas. La configuración del mismo y la creación de usuarios está centralizada en Madrid.

Adicionalmente, se utiliza otro programa de gestión de proyectos, de software libre, que principalmente se utiliza para el manejo y control de los proyectos que gestiona o administra la Organización. Este programa está integrado con el sistema ERP en la parte de los gastos, y su uso también es común para todas las oficinas. Su diseño, configuración y creación de usuarios esta centralizado en Madrid.

Contabilidad, abogados y asesores externos:

La contabilidad se realiza directamente en cada sede, en la aplicación contable común de la Organización. La contabilización se realiza en doble moneda (local/dólar).

La contabilidad se realiza con personal en nómina en todos los países, pero los servicios de nóminas en algunos países (los que menos) se realizan a través de una asesoría, es el caso por ejemplo de Madrid. La información generada por el asesor externo es cargada por personal interno en el sistema ERP.

Existen asesores externos y abogados, aunque no en todos los países, pero los mismos son contratados por cada país, y para los casos puntuales que se les requiera.

En las oficinas de Madrid y Colombia se tiene un departamento Jurídico.

Valoraciones de inmuebles frente al COVID:

En cumplimiento de la norma, las inversiones inmobiliarias son valoradas anualmente. En cuanto a los edificios y terrenos en propiedad no se tiene pensado acelerar el período habitual. La próxima valoración se realizará para el cierre del año 2022.

Control sobre convenios y programas de cooperación:

Se utiliza un sistema de gestión y control de proyectos, que por la parte económica esta integrado con el programa contable. Existe un departamento de Control Interno de Proyectos, que realiza seguimiento de los proyectos sobre los datos en esta aplicación. Adicionalmente, se realizan auditorías internas y externas en algunos convenios de cooperación y de administración de recursos. Los convenios antes de su firma son revisados y validados por el departamento jurídico de España.

7. ENTREGA DEL INFORME

Como resultado del servicio el licitador emitirá anualmente un informe de auditoría sobre los estados financieros.

La entrega del informe anual de auditoría se realizará por norma general durante la segunda quincena de julio.

8. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de los aspectos técnicos relativos a este contrato estarán lideradas por la responsable del departamento de Auditoría Interna de la Secretaría General de la OEI.

9. ANEXOS

ANEXO I: Estados Financieros provisionales (sin asientos de eliminación intercompany) del ejercicio 2019.